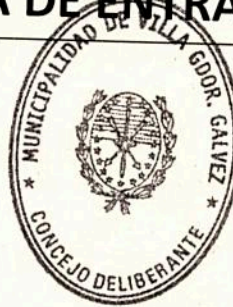




MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

31	08	21
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7489/21**

NOMBRE: Mesa Directiva

TITULO: PROYECTO RESOLUCIÓN, modificación Resolución N° 2138/2020

AUTOR/ES: DOLCE - CUEVAS - ANTONELLO

ACOMPañAN:

INICIADO: 31/08/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

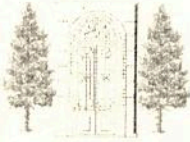
OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

Laura R. Chietti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



VISTO:

El Decreto Presidencial N° 0297/20, que determinó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio,

El decreto N°1.512/2021, de la provincia de Santa Fe,

La resolución N° 2.138/2.021, de este Concejo.

La Ley Provincial N° 2.756 "Ley Orgánica de Municipalidades", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la resolución N° 2.138/2.021 este concejo estableció los protocolos para el funcionamiento del Concejo Deliberante en el marco de la pandemia de Coronavirus; la cual resultó de vital importancia especialmente para transitar en los momentos más álgidos de la misma.

Que dichos procedimientos garantizaron la continuidad del desempeño de las labores de este Concejo, tanto en el funcionamiento de las sesiones como de las distintas comisiones. En tal sentido, se ha encontrado la manera de garantizar los debates y sesiones a partir de la incorporación de herramientas virtuales.

Que en las últimas semanas ha mejorado la situación sanitaria en todo el territorio provincial, así también se ha incrementado la cantidad de personas vacunadas contra el virus Covid-19. En el marco de esta situación la provincia de Santa Fe a través del decreto N°1512/2.021 de fecha 20 de agosto estableció una serie de nuevas medidas tendiente a habilitar actividades e incrementar aforo en distintos espacios, tanto en el ámbito público como privado.

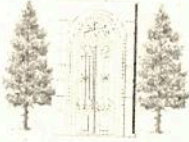
Que contemplando la situación sanitaria actual es necesario actualizar y adecuar el protocolo de Funcionamiento Administrativo y Legislativo de este Concejo Deliberante; y con ello permitir a partir de la aprobación de la presente normativa la vuelta a las sesiones presenciales en el edificio del Concejo y el retorno al normal funcionamiento, respetando estrictamente los protocolos sanitarios actuales.

Que, así mismo, es necesario evaluar de forma continua las disposiciones de las autoridades sanitarias para modificar la presente en caso de ser necesario, acorde a la situación sanitaria.

Por todo ello, los y las concejales integrantes de la mesa directiva presentan el siguiente proyecto:

RESOLUCIÓN

ART.1º) Deróguese el artículo 1º de la resolución N°2.138/2.020



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ




ART.2º) Modifíquese el artículo 3º que quedará redactado de la siguiente manera: "Modalidad de las sesiones. Las sesiones ordinarias del Concejo Deliberante se llevarán a cabo de modo presencial en el recinto del Concejo Deliberante. Las sesiones se realizarán guardando las distancias sociales establecidas por las autoridades sanitarias estableciéndose las siguientes pautas:

1. Los ediles guardarán una distancia mínima entre ellos de un metro.
2. Se aceptará la presencia mínima indispensable del personal del Cuerpo, a saber: un representante de la Secretaría y un representante de la Secretaría de Prensa y comunicación del Concejo.
3. Los concejales y concejalas deberán usar tapabocas y llevar su propio alcohol en gel o líquido al 70%, sólo podrán sacarse el tapabocas para hacer uso de la palabra.
4. Los micrófonos de los ediles y de las autoridades participantes deberán estar cubiertos por un film protector removible para facilitar la higienización de los mismos durante y tras las sesiones."

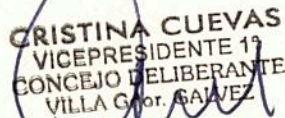
ART.3º) Deróguese el artículo 4º de la resolución 2.138/2.020.

ART. 4) De forma.

Dado en sala de presidencia del Concejo Deliberante a los 31 días del mes de agosto de 2.021.


RAUL ANTONELLO
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.


CRISTINA CUEVAS
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALTO
31 08 2021	
Analizado por LAURA	
Archivado por	